	ACTA DE CUMPLIMIENTO/ PARCIAL/FINAL / SUPERVISION	Codigo AG-F-GC-05
	Fecha de emisión 3-10-2016	version: 02

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GACHETÁ CUNDINAMARCA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	PSP-100-2026
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACION DIRECTA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DIRIGIDOS A POBLACIÓN DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE GACHETA
FECHA SUSCRIPCIÓN :	martes, enero 27, 2026
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000141 del 30/01/2026
GARANTIAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE GARANTIAS	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	NO APLICA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 24.000.000,00
ADICION No. 01	9.000.000
FECHA Y NUMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DE ADICION	2026000493 de 25/09/2026
FECHA DE PUBLICACION DE LA ADICION EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR ADICION	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 33.000.000,00
FORMA DE PAGO	La entidad cancelará al contratista la suma pactada en el contrato mediante: OCHO (08) PAGOS mes vencido por valor de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000.00) y TRES (3) pagos mensuales de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($3.000.000,00) cada uno).
PLAZO DE EJECUCION	OCHO (08) MESES
FECHA INICIO:	viernes, enero 30, 2026
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE INICIO EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA TERMINACION:	martes, septiembre 29, 2026
PRORROGA No. 01	TRES (03) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION	29 de diciembre de 2026
FECHA DE PUBLICACION DE PRORROGA EN EL SECOP	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
FECHA ACTA DE SUSPENSION No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA DE SUSPENSION EN EL SECOP	NO APLICA
FECHA ACTA DE REINICIO No. 01	NO APLICA
FECHA DE PUBLICACION DE ACTA REINICIO EN EL SECOP	NO APLICA
NUEVA FECHA DE TERMINACION	NO APLICA
AMPLIACION DE GARANTIA UNICA POR SUSPENSION Y REINICIO	NO APLICA
FECHA APROBACION DE ANEXO MODIFICATORIO DE GARANTIAS POR PRORROGA	NO APLICA
CESION O TERMINACION ANTICIPADA	NO APLICA
INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	WILLIAM FERNANDO PÉREZ LINARES
NIT.	1.074.414.674 expedida en Gachetá

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	N.A.
C.C.	N.A.

ACTA DE RECIBO				
CUMPLIMIENTO _____	**PARCIAL**	**X**	**FINAL**	

En el municipio de Gachetá departamento de Cundinamarca, a los **miércoles 30 de septiembre de 2026** nos reunimos tanto el contratista, como el supervisor del contrato arriba indicado, con el fin de celebrar la presenta acta de recibo o supervisión (como se ha indicado) de la ejecución del contrato, para lo cual se tiene en cuenta el informe presentado por el contratista y la verificación de cumplimiento que hace el supervisor y que se detalla a continuación, todo conforme al contrato celebrado así:

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

EL CONTRATISTA CUMPLIO A SATISFACCION CON EL OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LA PRESENTE ACTA, POR EL PERIODO DEL:	01 de septiembre del 2026 al 29 de septiembre del 2026

El contratista desarrolló las siguientes actividades o items de acuerdo al contrato, durante el periodo certificado.

1. EJECUCION, LOGROS Y RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1: Realizar la convocatoria e inscripción a través de los medios necesarios, involucrando a las juntas de acción comunal, instituciones educativas, personas en situación de discapacidad, población diversa y demás comunidades que puedan beneficiarse del proceso técnico y pedagógico.

AVANCES

El formador realizó la convocatoria e inscripción a través de medios comunitarios, involucrando juntas de acción comunal, instituciones educativas y familias de las veredas. En septiembre difundió la oferta de formación deportiva rural en Zaque La Capilla, San Gregorio y Yonama, manteniendo comunicación con Romeral, Alto de la Cruz, La Chamba, Los López, Las Cruces, San Antonio y Salinas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2: Desarrollar el proceso técnico y pedagógico en las veredas del municipio, en el deporte y/o modalidad asignada, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, debidamente articulado a los planes pedagógicos y mallas curriculares previamente entregados por la Coordinación del Deporte Formativo.

AVANCES

El formador desarrolló sesiones de iniciación y fundamentación en las sedes rurales, adaptadas a la edad y espacio disponible. Se atendieron grupos en Romeral, Monquentiva, La Chamba, Los López, San Antonio, Las Cruces, Zaque y Salinas, con horarios definidos y participación activa de niños y jóvenes.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Establecer los parámetros de cobertura teniendo en cuenta las características de las disciplinas deportivas, tales como fútbol de salón, baloncesto, voleibol, juegos autóctonos, entre otros que puedan aplicarse en las diferentes zonas rurales del municipio.

AVANCES

El formador ajustó la cobertura según matrícula y escenarios, trabajando contenidos de baloncesto, fútbol de salón y actividades lúdicas pertinentes para los grupos rurales.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4: Cada sesión de clase programada dentro del proceso técnico-pedagógico deberá contar con una fase inicial, central y final. Las sesiones de práctica no podrán ser acumulables en el mismo día, permitiéndose máximo una sesión diaria por grupo de formación.

AVANCES

Cada sesión incluyó fase inicial (calentamiento y motivación), fase central (contenidos técnicos y tácticos) y fase final (recuperación y retroalimentación), cumpliendo con la estructura pedagógica establecida.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Desarrollar semanalmente actividades en diferentes veredas del municipio de Gachetá, con una intensidad de dieciocho (18) horas, con las diferentes escuelas de formación deportiva.

AVANCES

El formador garantizó más de 18 horas semanales de formación en las veredas Romeral, Alto de la Cruz, La Chamba, Los López, Las Cruces, San Antonio, Zaque y Salinas, cumpliendo con la intensidad requerida.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6: Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes a la Coordinación de Deportes, de acuerdo con los lineamientos establecidos.

AVANCES

El formador presentó la planeación mensual por sede y grupo, definiendo objetivos, actividades y materiales, articulados con la Coordinación de Deportes. Se programaron sesiones semanales y quincenales según cada vereda.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación del plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación, junto con la respectiva malla curricular. Para ello, deberá implementar evaluaciones periódicas de los deportistas a su cargo, en los tiempos definidos por la Coordinación del Deporte Formativo, y entregar los respectivos reportes conforme a los lineamientos y parámetros establecidos.

AVANCES

El formador realizó seguimiento y evaluación periódica, observando avances en coordinación, manejo del balón, trabajo en equipo y cumplimiento de indicaciones, ajustando las sesiones según resultados.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Desarrollar, organizar y apoyar la participación de los deportistas en los Festivales del Deporte Formativo que se programen, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas.

AVANCES

El formador organizó y apoyó festivales de fogueo entre escuelas rurales y clubes de la región del Guavio, fortaleciendo la experiencia competitiva de los deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Acompañar y apoyar, junto con su grupo de deportistas, el proceso de detección, selección y prospección de talentos deportivos de las escuelas de formación del sector rural y de la reserva deportiva del municipio.

AVANCES

El formador acompañó el proceso de detección y selección de talentos, inscribiendo deportistas en el programa “Talento y reserva deportiva” de Indeportes Cundinamarca, con pruebas programadas para octubre.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Consolidar, entregar y mantener actualizada la base de datos y documentación en medio físico y magnético relacionada con la inscripción, consentimiento informado (firmado por los padres de familia o acudientes) y demás información requerida de los beneficiarios del programa de deporte formativo, la cual deberá entregarse mensualmente a la Coordinación Deportiva.

AVANCES

El formador consolidó y actualizó la base de datos de beneficiarios, incluyendo listados de asistencia y consentimientos informados, garantizando orden y confiabilidad en la gestión.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Realizar mínimo tres (3) reuniones durante la ejecución del contrato con los beneficiarios y tutores, con el fin de informar el rendimiento de la escuela de formación, las actividades realizadas y proyectadas, situaciones de comportamiento y recomendaciones, buscando la unidad y mejoramiento continuo del proceso formativo.

AVANCES

El formador realizó reuniones y mantuvo comunicación con padres y acudientes sobre horarios, participación y continuidad. Se efectuó reunión en la sede San Gregorio para integrar nuevos deportistas.

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Apoyar la coordinación, organización y participación activa en los eventos deportivos del municipio, tales como campeonatos locales, encuentros recreo-deportivos y torneos comunitarios, así como en los eventos de carácter provincial, regional y departamental en los que el municipio tenga representación, garantizando el acompañamiento, la logística básica y el cumplimiento de la programación establecida durante la vigencia.
AVANCES
El formador apoyó la organización de la Copa Guavio Femenina, el arbitraje en encuentros de fútbol de salón y el juzgamiento de la carrera La Esperanza, garantizando logística y acompañamiento.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13: Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados o convocados por el municipio, Indeportes, la Coordinación de Deportes y la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El formador participó en reuniones de coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social y la Coordinación de Deportes, abordando temas de mantenimiento de escenarios y programación de actividades.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14: Desarrollar como mínimo una (1) actividad lúdico-recreativa y deportiva de manera mensual, dirigida a los diferentes grupos poblacionales que hacen parte de los programas sociales de la Secretaría de Desarrollo Social.
AVANCES
El formador apoyó actividades recreativas y deportivas durante la Semana del Movimiento, dirigidas a distintos grupos poblacionales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Realizar los desplazamientos a las veredas seleccionadas para la ejecución de las escuelas de formación, en vehículo propio, para lo cual se reconocerá el correspondiente rodamiento.
AVANCES
El formador realizó desplazamientos en vehículo propio a las veredas Romeral, Monquentiva, La Chamba, Los López, San Antonio, Las Cruces, Zaque y Salinas, garantizando continuidad de las escuelas rurales.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16: Ejecutar las demás actividades que, en el ejercicio del contrato de prestación de servicios, le sean asignadas, siempre que estén dentro de su conocimiento y tengan relación directa con la correcta prestación del servicio.
AVANCES
El formador colaboró en el mantenimiento de la cancha sintética, verificó escenarios rurales, apoyó al grupo de adulto mayor y discapacidad, y organizó el recorrido de la carrera La Esperanza.

DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL CONTRATISTA

Informe de gestión y avances del Contratista No.		**8**	de	**11**
Factura o documento Equivalente No.	**8**	miercoles, 30 de septiembre del 2026	VALOR:	**$ 3.000.000**
Copia de pago de salud, pensiones y ARL, según planilla	No. Planilla:	9510340187	Fecha / Pago	18/09/2026 $542,800
(Solo para compaventa y suministro) Ingreso Almacén			Fecha	
Otros: PARA PAGO FINAL: INFORME CONSOLIDADO EN MEDIO MAGNETICO CON ENTREGA TOTAL DE LA INFORMACION. EN CASO DE HABERSE PACTADO GARANTIAS, HACER RELACION DE LAS POLIZAS APROBADAS.				

CERTIFICACIÓN

Como supervisor del contrato, certifico que he verificado la veracidad y monto que corresponde al cumplimiento del sistema de seguridad social por parte del contratista, de conformidad con las normas pertinentes y el contrato

Para los contratos de Obra pública (en Acta de Recibo final) como Supervisor certifico que he verificado los pagos por concepto de FIC-SENA y similares a que haya lugar, por parte del contratista.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

1.1	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 33.000.000**	
1.2	PAGOS ANTERIORES REALIZADOS		**$ 21.000.000**
1.3	VALOR PRESENTE PAGO		**$ 3.000.000**
1.4	SALDO POR EJECUTAR		**$ 9.000.000**
	SUMAS IGUALES	**$ 33.000.000**	**$ 33.000.000**

RELACION DE PAGOS ANTERIORES

NUMERO DE PAGO	COMPROBANTE Y FECHA		VALOR COMPROBANTE
PAGO 1	**EDS 2026000096**	**5/3/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 2	**EDS 2026000184**	**31/3/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 3	**EDS 2026000292**	**4/5/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 4	**EDS2026000442**	**10/6/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 05	**EDS2026000493**	**1/7/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 6	**EDS2026000602**	**31/7/2026**	**$ 3.000.000**
PAGO 7	**EDS2026000737**	**3/9/2026**	**$ 3.000.000**
TOTAL			**$ 21.000.000**

RUBRO PRESUPUESTAL:

RUBRO	FUENTE	META	VALOR
2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	260201-ONCE DOC. SGP RECREACION Y DEPORTES	053-Implementar y mantener anualmente (6) escuelas de formación deportiva y práctica de deporte social, recreación y actividad física.	$3.000.000
TOTAL			**$3.000.000**

OBSERVACIONES: Se realizó adición por $9.000.000 y prórroga por tres (3) meses al Contrato PSP-100 de 2026, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos de formación deportiva dirigidos a la población rural. El valor total del contrato asciende a $33.000.000 y la nueva fecha de terminación es el 29 de diciembre de 2026.

FECHA DE EXPEDICION

DIA	MES	AÑO
miércoles, septiembre 30, 2026		

FIRMA DEL SUPERVISOR

YUDITH SORAYA DIAZ BEDOYA
C.C. 1.002.151.391